



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

Resolución No.

(07 55 - - -)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACION PUBLICA No ALG -IP-003-2017
Prestación del SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. -
VIGENCIA 2017."**

El GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Decreto No. 1876 de 1.994, artículo 14; Ordenanzas No. 067 de 1.994 y 023 de 2.004, expedidas por la Asamblea Departamental de Nariño, artículo 17; y No. 006 de 2.014, expedidos por la Junta Directiva de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado, Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. tiene por objeto la prestación de servicios de Salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el decreto 1876 de 1994, y las Ordenanzas Departamentales Nos. 067 de 1994, 064 de 1994 y 023 de 2004.

Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, se establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos celebrados por las Empresas Sociales del Estado.

Que el Estatuto que rige la Contratación al interior del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, tiene como principios: la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, requiere **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. - VIGENCIA 2017.**

Que siguiendo los lineamientos de la modalidad de selección de contratistas denominada Invitación pública, el HUDN el 10 de marzo de 2017 publicó en la página web institucional el proyecto de pliego de condiciones.

Que atendiendo lo anterior, es necesario dar apertura formal a la INVITACION PUBLICA No ALG -IP-003-2017 Prestación del **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. - VIGENCIA 2017**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la solicitud formal de la INVITACION PUBLICA No ALG -IP-003-2017 Prestación del **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. - VIGENCIA 2017**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación en la página web de la Entidad y el secop, de los pliegos de condiciones definitivos y continuar con el proceso de contratación de acuerdo con el siguiente cronograma:



JAR



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

07-55- - -

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de la presente Invitación Pública	10 de marzo de 2017	Página web del Hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Publicación del proyecto o borrador del pliego de	10 de marzo de 2017	Página web del Hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Presentación de observaciones al proyecto o borrador del pliego de condiciones	Hasta las 5:00 pm del 15 de marzo de 2017	Oficina Jurídica HUDN
Respuesta a las observaciones presentadas frente al borrador del pliego	16 de marzo de 2017	Página Web de la entidad y SECOP
Resolución de Apertura de Invitación y publicación pliego de condiciones definitivos	17 de marzo de 2017	Página Web de la entidad y SECOP
Audiencia Aclaración de pliegos en caso de que sea solicitada.	21 de marzo de 2017 a las 4:00 p.m., si la solicitud de Aclaración se presenta hasta el 17 de marzo de 2017 hasta las 5:00 p.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera
Término para presentar ofertas	Hasta el 24 de marzo de 2017 hora 4:30 pm.	Subgerencia Administrativa y Financiera
Publicación Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	27 de marzo de 2017	Página Web Institucional Y SECOP
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones	30 de marzo de 2017, hasta las 4:00 p.m.	Oficina Jurídica HUDN
Resolución de Adjudicación del contrato	31 de marzo de 2017	Gerencia - Página web institucional y SECOP
Suscripción del contrato.	31 de marzo de 2017	Gerencia y Oficina Jurídica

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo anterior publíquese la presente Resolución en la página web del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. www.hosdenar.gov.co y en el secop.

ARTÍCULO CUARTO: Con la publicación de este acto en la página Web Institucional y en el secop se entiende comunicado su contenido a las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que participen y ejerzan control sobre el presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 MAR 2017

Dada en San Juan de Pasto, a los

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente (e)

Proyectó: Sylvia Rengifo Muñoz - Prof. Esp. Oficina Jurídica
Revisó: Sara Caicedo López - Jefe Oficina Jurídica



PLIEGOS DEFINITIVOS

San Juan de Pasto,

Señores
PERSONAS JURÍDICA
Pasto

Asunto: Invitación Pública No ALG -IP-003-2017 Prestación del SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. - VIGENCIA 2017. PLIEGOS DEFINITIVOS

Cordial saludo.

1. DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR.

1.1 OBJETO: SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E - VIGENCIA 2017 (1° de marzo a 31 de Diciembre de 2017). El objeto contractual comprende la prestación del servicio en los siguientes Turnos:

ITEM	UBICACIÓN	NO. DE TURNOS	NO.DE HORAS	ELEMENTO S	DIAS DE TRABAJO
1	Portería Edificio Principal	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo
2	Portería Edificio Principal (Refuerzo)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
3	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
4	Consulta Externa Día	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes
5	Gradas Internas Hall Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



2

6	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 Edificio Principal día	2	12	sin arma	Lunes a Domingo
7	Supervisor	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
ITEM	UBICACIÓN	NO. DE TURNOS	NO.DE HORAS	ELEMENTOS	DIAS DE TRABAJO
8	Portería Principal UCS	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo
9	Rondero Externo para la Institución	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo
10	Servicio de Urgencias Portería	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
11	Central de Monitoreo y Cámaras de la UCS	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
12	Portería Principal UCS (ingreso vehicular urgencias Día)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
13	Portería Principal UCS (Refuerzo Día)	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
14	Servicio de Urgencias Portería (Refuerzo Pasillo)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
15	Gradas y Ascensores para el Acceso de la UCS	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
16	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 día Edificio Unidad Complementaria	2	12	sin arma	Lunes a Domingo

Los turnos de 12 horas son diurnos e incluye también los festivos

1.2. INFORMACIÓN DE TIPO GENERAL.

El contratista debe realizar las siguientes actividades:

En la portería principal (ítem 1 y Puesto No. 1), un (1) turno de veinticuatro (24) horas con arma y entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades:

- a) Vigilancia en el día y la noche, incluyendo la requisa en la entrada y salida de vehículos que se encuentren autorizados para su ingreso a la entidad, solicitando el correspondiente sticker distintivo del Hospital para su ingreso.
- b) Revisión de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la institución.
- c) Utilización del garre
- d) Control por el mecanismo de fichas a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- e) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- f) Contestación del teléfono y suministro de la información necesaria a los usuarios de la Institución.
- g) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes Libros radicadores.
- h) Solicitar a los pacientes egresados el recibo de pago y realizar su anotación en el respectivo libro radicador.
- i) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición, de acuerdo a formato estandarizado.
- j) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- k) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- l) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- m) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.



- n) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- o) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En la portería principal ingreso vehículos (ítem 2 y Puesto No. 2), un (1) turno de doce (12) horas - día -sin arma como refuerzo, entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades:

- p) Vigilancia en el día, incluyendo la requisita en la entrada y salida de vehículos que se encuentren autorizados para su ingreso a la entidad, solicitando el correspondiente sticker distintivo del Hospital para su ingreso.
- q) Revisión de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la institución.
- r) Utilización del garre
- s) Control por el mecanismo de fichas a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- t) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- u) Contestación del teléfono y suministro de la información necesaria a los usuarios de la Institución.
- v) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
- w) Solicitar a los pacientes egresados el recibo de pago y realizar su anotación en el respectivo libro radicator.
- x) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición, de acuerdo a formato estandarizado.
- y) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicator.
- z) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicator.
- aa) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.



Bb) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad. cc) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.

Dd) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En la Central de Monitoreo y seguimiento de cámaras (Ítem 3 y Puesto No. 3), un (1) turno de veinticuatro (24) horas sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Vigilar mediante el sistema de cámaras todas las áreas monitorizadas pertenecientes al Hospital Universitario Departamental de Nariño.
- b) Interactuar permanentemente con los guardias de vigilancia ante situaciones sospechosas detectadas por este medio y que pongan en riesgo la integridad física, los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones del hospital, mediante radio teléfonos o cualquier medio de comunicación.
- c) Llevar estrictamente el registro en bitácoras de las situaciones que se presenten al interior del Hospital y que sean evidenciadas mediante el sistema de cámaras.
- d) Informar por medio escrito o formato a la supervisión del contrato sobre eventos relevantes que puedan colocar en riesgo la integridad hospitalaria.
- e) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y cámaras o equipos.
- f) Reporte de eventos adversos de los visitantes o usuarios hospitalizados a la supervisión del contrato (caídas de camillas, sillas ruedas o de su propia altura, etc.).
- g) Las verificaciones oculares o grabaciones solo serán autorizadas por el Gerente y Asesor de Control Interno de Gestión.
- h) Realizar custodia y resguardo de grabaciones solicitadas formalmente por la administración.
- i) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- j) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

Consulta Externa (Item 4 y Puesto No. 4), un (1) turno de doce (12) horas - día - sin arma entre los días lunes a viernes, en el que se realizará las siguientes actividades:

- a) Requisa a todas las personas que ingresen y egresen de las instalaciones del Hospital.
- b) Revisión de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la Institución.

- c) Control de usuarios externos verificando que lleven la escarapela correspondiente al área en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
 - d) Brindar orientación precisa y oportuna a los usuarios externos frente a los requerimientos solicitados.
 - e) Revisión de condiciones de seguridad de los consultorios, puertas y ventanas del servicio.
 - f) Registro en bitácora y reporte a la supervisión del contrato de todo evento de relevancia sobre lo que compete a seguridad.
 - g) Control de menores y recomendaciones de seguridad a los adultos y usuarios.
 - h) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
 - i) Atender a los llamados de refuerzo en otras áreas, con el objeto de garantizar la seguridad de los usuarios internos y externos.
 - j) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
 - k) Apoyo y soporte en el momento de entrega de cadáveres en la Portería Principal de Consulta Externa, de acuerdo al protocolo establecido y enunciado en este mismo pliego.
 - l) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
 - m) Supervisar permanentemente la seguridad de los consultorios, inclusive por el hall interno.
 - n) Asegurar las puertas de consultorios y de ingresos al área de consulta externa, una vez terminada la realización de las mismas, y realizar su revisión respectiva.
 - o) En horas de la noche garantizar el apagado de luces y equipos que estén bajo su custodia, cuando se termine el horario de trabajo.
 - p) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.
- Hall principal (Ingresos a pisos por gradas internas), (ítem 5 y Puesto No. 5), un (1) turno de doce (12) horas - día -sin arma, de lunes a domingo realizando las siguientes actividades:
- a) Revisar el porte de la escarapela.
 - b) Revisión de bolsos y paquetes que ingresen y salgan de los pisos.
 - c) Solicitar recibo o factura a los pacientes egresados.

- d) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- e) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- f) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- g) Restringir el ingreso de armas corto punzante, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- d) Organizar a los familiares de pacientes, para su acceso a su respectiva visita
- q) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- e) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En la realización de rondas en Pisos (Ronderos Internos de pisos 5, 4, 3, 2) - (Ítem 7 y puesto No. 7), dos (2) turno de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Vigilar en las horas de visita a los usuarios de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto, y evacuarlos cuando ya se termine el horario establecido para las mismas.
- b) Será el encargado del manejo de las llaves en la Institución.
- c) Realizará el cierre de las puertas a las seis de la tarde (6:00 p.m.) en el área de mantenimiento
- d) Realizará las correspondientes anotaciones en los libros de novedades, entregando su reporte inmediato.
- e) Verificar los permisos autorizados por las enfermeras Jefes de los acompañantes a Usuarios hospitalizados, según formato estandarizado.
- f) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
- g) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- h) Brindar recomendaciones a usuarios hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.
- i) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

Supervisor, la realización de rondas en todo el puesto) - (Item 7 y Puesto No. 7), UN (1) turno de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Supervisar todo los días el puesto existente
- b) Reporte y respuesta de novedades y quejas de Novedades
- c) Organizar las reuniones requeridas por el Hospital
- d) Propiciar un ambiente laboral entre los guardas de seguridad
- e) Asegurar todos los elementos de protección personal del personal de seguridad
- f) Revisar y controlar los puestos de trabajo
- g) Revisar los formatos que sean bien diligenciados

e) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado y funciones asignadas de cumplimiento con su actividad haciendo cumplir el manual de seguridad del Hospital y aplicación de la resolución 741 de 1997.

I. TURNOS EN LA UNIDAD COMPLEMENTARIA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE:

ITEM	UBICACIÓN	NO. DE	NO. DE	ELEMENTOS	DIAS DE TRABAJO
		TURNOS	HORAS		
8	Portería Principal UCS	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo
9	Rondero Externo para la Institución	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo
10	Servicio de Urgencias Portería	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo
11	Central de Monitoreo y Cámaras de la UCS	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo



12	Portería Principal UCS (ingreso vehicular urgencias Día)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
13	Portería Principal UCS (Refuerzo Día)	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
14	Servicio de Urgencias Portería (Refuerzo Pasillo)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
15	Gradas y Ascensores para el Acceso de la UCS	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo
16	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 día Edificio Unidad Complementaria	2	12	sin arma	Lunes a Domingo

En la portería principal (Ítem 8 y Puesto No. 8) del Ingreso del servicio de Consulta Externa y Urgencias, un (1) turno de veinticuatro (24) horas con arma, entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades:

- Vigilancia en el día y la noche, incluyendo la requisa en la entrada y salida de vehículos que se encuentren autorizados para su ingreso a la entidad, solicitando el correspondiente sticker distintivo del Hospital para su ingreso.
- Revisión de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la institución.
- Utilización del garre
- Control por el mecanismo de fichas a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.

- e) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- f) Contestación del teléfono y suministro de la información necesaria a los usuarios de la Institución.
- g) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
- h) Solicitar a los pacientes egresados el recibo de pago y realizar su anotación en el respectivo libro radicador.
- i) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición, de acuerdo a formato estandarizado.
- j) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- k) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- l) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- m) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.
- n) Registro y anotación en el libro radicador de los cadáveres identificándolos con nombre, cédula, edad, sexo, causa de muerte que entren a la morgue y que salgan de la institución, además se debe registrar los nombres de las personas a quienes se les entrega con la debida documentación, de acuerdo a formato controlado por la Organización.
- o) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- p) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

Rondero Externo - (ítem 9 y Puesto No. 9), un (1) turno de veinticuatro (24) horas con arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

Vigilar en las horas noche las instalaciones del hospital efectuando rondas de vigilancia, informando las respectivas novedades que se presenten en su turno de vigilancia.

Solicitar a los demás guardias del hospital la ayuda respectiva en caso de presentarse situaciones conflictivas de robo, con el fin de darle la solución correspondiente.

Registrar en los puntos de control, la verificación de la respectiva ronda de vigilancia, cada 20 minutos.



Apoyarse a través de los radios de control interno de vigilancia y comunicar las diferentes situaciones que se puedan presentar al interior de la institución.

Realizará las correspondientes anotaciones en los libros de novedades, entregando su reporte inmediato.

Brindar recomendaciones a usuarios hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.

Apoyo y soporte en el momento de entrega de cadáveres en la Portería Principal de Consulta Externa, de acuerdo al protocolo establecido y enunciado en este mismo pliego.

Realizará el cierre de las puertas y ventanas que se requieran en su revisión.

En horas de la noche garantizar el apagado de luces, cuando se termine el horario de trabajo

Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.

Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.

Revisión y verificación de carros y vehículos (parqueo en forma de emergencias, puertas y ventanas de carros cerradas), realizar notificaciones a los propietarios de los vehículos frente al mal parqueo.

Verificar los permisos autorizados por las enfermeras Jefes de los acompañantes a Usuarios hospitalizados, según formato estandarizado.

Hacer Rondas en horas de la noche en la Unidad Complementaria y el edificio principal Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En la portería interna del servicio de Urgencias (entrada de Ambulancias) (Ítem 10 y Puesto No. 10), un (1) turno de veinticuatro (24) horas sin arma comprendido entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades:

- a) Abrir y vigilar la puerta interna del ingreso al servicio de urgencias.
- b) Registro y control en el aplicativo Dinámica Gerencial del ingreso del usuario (Nombre, cédula, eps, etc).
- c) Registro en bitácora los ingresos de los pacientes de acuerdo a formato controlado por la organización.
- d) Guiar al paciente o familiares y proporcionar la información necesaria.
- e) Vigilar y controlar la entrada y salida de los visitantes con la ficha respectiva y correspondiente.



- f) Revisar bolsos y demás equipamiento.
- g) Solicitar el recibo de pago a cada paciente egresado.
- h) Recomendaciones a usuarios hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.
- i) Control del ingreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- j) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN, registro en libro radicador.
- k) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- l) Control de registro de armas y custodia de las mismas en las cajas o armerillos.
- m) Revisión y Registro de ambulancias tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de control estandarizado.
- n) Reporte inmediato tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de control estandarizado, para usuarios heridos con arma de fuego o cortopunzantes.
- o) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- p) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En la realización de monitoreo y seguimiento de cámaras (ítem 11 y Puesto No. 11), un (1) turno de veinticuatro (24) horas – día - sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Vigilar mediante el sistema de cámaras todas las áreas monitorizadas pertenecientes al Hospital Universitario Departamental de Nariño.
- b) Interactuar permanentemente con los guardias de vigilancia ante situaciones sospechosas detectadas por este medio y que pongan en riesgo la integridad física, los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones del hospital, mediante radio teléfonos o cualquier medio de comunicación.
- c) Llevar estrictamente el registro en bitácoras de las situaciones que se presenten al interior del hospital y que sean evidenciadas mediante el sistema de cámaras.
- d) Informar por medio escrito o formato a la supervisión del contrato sobre eventos relevantes que puedan colocar en riesgo la integridad hospitalaria.
- e) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y cámaras o equipos.

- f) Reporte de eventos adversos de los visitantes o usuarios hospitalizados a la supervisión del contrato (caídas de camillas, sillas ruedas o de su propia altura, etc).
- g) Las verificaciones oculares o grabaciones solo serán autorizadas por el Gerente y Asesor de Control Interno de Gestión.
- h) Realizar custodia y resguardo de grabaciones solicitadas formalmente por la administración.
- i) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- j) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En la portería principal (Item 12 Y 13 Puesto No.12, Y 13) del Ingreso del servicio de Consulta Externa e ingreso vehicular Urgencias. Dos turnos de doce (12) horas - día - sin arma como refuerzo, entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades:

- a) Vigilancia en el día y la noche, incluyendo la requisita en la entrada y salida de vehículos que se encuentren autorizados para su ingreso a la entidad, solicitando es correspondiente sticker distintivo del Hospital para su ingreso.
- b) Revisión de paquetes y bolsos a toda persona que ingrese o egrese de la institución. c) Utilización del garre
- d) Control por el mecanismo de fichas o uso de medios tecnológicos, a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- e) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- f) Contestación del teléfono y suministro de la información necesaria a los usuarios de la Institución.
- g) Realizar las anotaciones según las novedades presentadas en los correspondientes libros radicadores.
- h) Solicitar a los pacientes egresados el recibo de pago y realizar su anotación en el respectivo libro radicador.
- i) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición, de acuerdo a formato estandarizado.
- j) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.





- k) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- l) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- m) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.
- n) Revisión y Registro de ambulancias tanto al ingreso como egreso, de acuerdo a formato de control estandarizado.
- o) Registro y anotación en el libro radicador de los cadáveres identificándolos con nombre, cedula, edad, sexo, causa de muerte que entren a la morgue y que salgan de la institución, además se debe registrar los nombres de las personas a quienes se les entrega con la debida documentación, de acuerdo a formato controlado por la Organización.
- p) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- q) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En el servicio de Urgencias (Item 14 y Puesto No14.) del Ingreso al servicio de Urgencias - pasillo de la capilla -. Un (1) turno de doce (12) horas - día - sin arma como refuerzo, entre los días lunes a domingo, y en el cual se realizarán las siguientes actividades:

- a) Guiar al paciente o familiares y proporcionar la información necesaria.
- b) Control por el mecanismo de fichas a todos los usuarios que ingresen a las oficinas y realicen visitas en los pisos en los horarios que se encuentren determinados en la entidad.
- c) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- d) Informar inmediatamente al supervisor sobre novedades presentadas de relevancia y que de alguna manera perturben la seguridad integral de la Organización.
- e) Restringir el ingreso de alimentos para usuarios hospitalizados, salvo autorización de Profesional de Nutrición, de acuerdo a formato estandarizado.
- f) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- g) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- h) Control de registro de armas y custodia de las mismas en condiciones de seguridad.

- i) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, buen trato, cordialidad y humanización.
- j) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

Gradas y Ascensores - (Ítem 15 y Puesto No. 15), un (1) turno de doce (12) horas día sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- a) Revisar el porte de la escarapela.
- b) Revisión de bolsos y paquetes que ingresen y salgan de los pisos.
- c) Solicitar recibo o factura a los pacientes egresados.
- d) Restringir el ingreso de personal con ventas de medicamentos, comestibles, perfumes, ropa, joyas y demás ventas informales.
- e) Control del ingreso y egreso de menores de edad, registro en libro radicador.
- f) Control ingresos y egresos de equipos y elementos pertenecientes al HUDN o pertenecientes a la persona visitante o funcionario, registro en libro radicador.
- g) Restringir el ingreso de armas cortopunzantes, de fuego y demás que atenten contra la integridad física de usuarios internos y externos.
- h) Organizar a los familiares de pacientes, para su acceso a su respectiva visita.
- i) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- j) Apertura y cierre de auditorio, previa revisión ocular los bienes.
- k) En horas del día y noche garantizar el apagado de luces y equipos, cuando se termine el horario de trabajo.
- l) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado.

En la realización de rondas en Pisos de la unidad complementaria (Ronderos Internos de pisos 5, 4 ,3, 2 y primer piso urgencias) - (Ítem 16 y Puesto No. 16), dos (2) turno de doce (12) horas sin arma entre los días lunes a domingo, en el que se realizarán las siguientes actividades:

- j) Vigilar en las horas de visita a los usuarios de los pisos segundo, tercero, cuarto y quinto, y evacuarlos cuando ya se termine el horario establecido para las mismas.

JAC

- k) Será el encargado del manejo de las llaves en la Institución
- l) Realizará el cierre de las puertas a las seis de la tarde que no se requieran la apertura en la noche.
- m) Realizará las correspondientes anotaciones en los libros de novedades, entregando su reporte inmediato.
- n) Verificar los permisos autorizados por las enfermeras Jefes de los acompañantes a Usuarios hospitalizados, según formato estandarizado.
- o) Reporte de solicitud de mantenimiento de infraestructura y equipos en custodia.
- p) Propender por la escucha activa con los usuarios y las buenas relaciones de respeto, cordialidad, buen trato y humanización.
- q) Brindar recomendaciones a usuarios hospitalizados y familiares el cuidado necesario de sus objetos de valor o personales.
- r) Y las demás inherentes al desarrollo del objeto contratado

1.6. ACTIVIDADES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

La persona jurídica a través de quienes se designe para la ejecución del contrato, deberá:

- a. Ejercer su actividad de manera especializada, lo que implica que los procesos que atiende deben ser estrictamente los relacionados en el respectivo macroproceso, proceso y subproceso.
- b. Los Macroprocesos que se contratan deben ser desarrollados de manera integral con total autonomía administrativa y responsabilidad en la realización de las labores contratadas.
- c. La empresa cotizante debe garantizar la continuidad en el desarrollo de los subprocesos contratados en el caso de incapacidad del personal, falla, daño o fuera de servicio de cualquier de equipo. Deberá tener formulado el plan de contingencias entregar una copia al Supervisor o interventor o supervisor del contrato al inicio del mismo.
- f. Desarrollar un programa de capacitación continuo y permanente para el personal en los siguientes temas:

- ✓ Atención al cliente
- ✓ Salud ocupacional
- ✓ Trabajo en equipo

1.7 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SUBPROCESOS:

- A. La prestación del servicio a contratar comprende a cargo del contratista la seguridad, custodia y vigilancia de las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, Edificio Principal, Unidad Complementaria de Servicios, áreas aledañas, bienes muebles o inmuebles que sean o no de propiedad del Hospital y que sean depositados en ella de manera formal y debidamente registrada, así mismo de los

- usuarios internos y externos que ingresen a la misma Institución. La pérdida o sustracción de estos bienes e intereses por responsabilidad del contratista dará lugar a cargo del mismo a la obligación de reponer el valor económico o en especie de los mismos según la determinación por parte del Hospital, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a su reporte.
- B. El Proponente deberá disponer de la capacidad organizacional incluyendo el personal necesario para la prestación del servicio, de acuerdo a la reglamentación vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y normatividad legal aplicable.
- C. El personal requerido para la prestación del servicio deberá ser contratado o vinculado bajo la legislación laboral vigente, sin que surja ninguna relación laboral con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE., por tal razón los Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones, y demás emolumentos que establece la Ley correrán a cargo del Contratista. Por lo anterior, el contratista prestará garantía o fianza de seguros, por pago de salarios y prestaciones sociales, para salvaguardar los derechos del personal que utilice, durante el término de la ejecución del Contrato y hasta por tres (3) años más, contados a partir de la terminación del mismo.
- D. En consecuencia, el Proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá dar fiel cumplimiento a las condiciones y obligaciones que le correspondan de acuerdo a la legislación laboral frente a su personal y en todo caso deberá salvaguardar durante la ejecución del contrato las disposiciones legales aplicables respectivas.
- E. El proponente favorecido con la adjudicación presentará dentro de la legalización del contrato los procesos de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, entrenamiento, reentrenamiento, programa de salud ocupacional del personal a su cargo, el cual estará articulado y los elementos de protección personal como su dotación, estarán de acuerdo a recomendaciones de Salud Ocupacional del Hospital, así mismo el plan de emergencia del contratista favorecido estará articulado al del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.
- F. El Contratista deberá cumplir con la afiliación y pago de aportes sobre todo su personal al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, igualmente deberá garantizar el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales de acuerdo a las tarifas y valores vigentes establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para cada pago de la contraprestación pactada en el contrato, el contratista deberá acreditar paz y salvo en el pago de dichos aportes a Seguridad Social Integral de su personal empleado para ejecución del contrato y de salarios y prestaciones sociales mediante certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda.

- G. El Contratista deberá cumplir las condiciones establecidas en la presente solicitud y demás obligaciones que se establezcan en el contrato.
- H. El Personal para la atención del Servicio de vigilancia, en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., debe llenar los requisitos de idoneidad, experiencia, entrenamiento en el manejo de la seguridad, armas y comunicaciones. Además se requiere:
- El personal deberá estar debidamente uniformado y presentado acorde con la tarea a desarrollar y necesidades del puesto de trabajo asignado por la empresa. El uniforme debe estar compuesto de vestido completo, gorra y calzado en buen estado.
 - El personal de vigilancia que asigne el contratista deberá ser de las mejores condiciones Físicas, mentales, morales, éticas y profesionales.
 - El personal de vigilancia que aplique a las condiciones solicitadas deberá estar armado y cada arma deberá contar con su respectivo salvoconducto y registro de Indumil.
 - Cada vigilante deberá portar placa, carné de identificación, credencial otorgada por la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada correspondiente, Decreto a lo señalado en el Decreto 019 de 2012.
 - Cada vigilante debe tener su domicilio en el cualquier municipio del departamento de Nariño. En la propuesta se indicará el nombre del personal de vigilancia que propone y la dirección de su residencia.
 - El contratista deberá tener afiliado durante todo el plazo de ejecución del contrato, a todo el personal que destinará para la prestación del servicio del hospital a las siguientes entidades: Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y Aseguradora de Riesgos Laborales.
 - Para garantizar la eficiente prestación del servicio de seguridad y vigilancia, el contratista deberá dotar a cada uno de los vigilantes con un sistema de comunicaciones ágil y eficaz, para lo cual es menester contar con la respectiva licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de la presentación de la oferta.
 - El proponente deberá contar con personal suficiente que garantice la prestación del servicio en forma permanente y continua.
 - El personal de vigilancia estará autorizado y deberá registrar toda clase de bienes, maletas, talegas, bolsos, paquetes o similares que entren o salgan de las instalaciones, objeto de seguridad y vigilancia. Igualmente podrán cerrar las puertas y vías de acceso durante las

noches para una mejor prestación del servicio y podrán solicitar a cualquier persona sospechosa su identificación y los motivos por los cuales se encuentra en las dependencias.

- El contratista en la prestación del servicio deberá emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado no solo en temas de su competencia sino en comunicación asertiva, escucha activa, buen trato y relaciones humanas, por lo tanto el talento humano deberá tener excelente capacidad de atención al público.

Todos los integrantes deberán estar entrenados para controlar eventuales personas agresivas.

Todos los integrantes deberán estar entrenados para detectar e identificar eventuales vándalos y ladrones.

Los integrantes del cuerpo de vigilancia no deben recibir ninguna clase de dadas del público ni de los funcionarios del hospital, así como tampoco entablar ninguna clase de relación de confianza. Las relaciones intrahospitalarias deben darse con el mayor respeto, respetando las jerarquías.

Todos los integrantes deberán poseer una actitud amable y humanitaria por las razones de los servicios prestados por el hospital.

9. El contratista deberá controlar el servicio de vigilancia día y noche con supervisores calificados y deberá implementar estrategias de seguridad de acuerdo con las necesidades de cada lugar de vigilancia, en coordinación con el supervisor del contrato; entre las funciones del supervisor se encuentra, verificar que el personal de la empresa cumpla con lo indicado en el contrato, especialmente en lo referente a los horarios, reemplazos y comportamiento dentro de las instalaciones del Hospital, La coordinación prestada por el supervisor de los servicios de vigilancia armada y seguridad privada no tendrá costo alguno para Hospital ya que esta es función propia, inherente y obligatoria del contratista para una mejor prestación del servicio y además se encuentra inmersa en las tarifas reglamentadas por parte de la Supervigilancia.

10. El Hospital se reserva el derecho de solicitar al Contratista el cambio de personal, variación de los turnos y ubicación de los puestos de vigilancia. Por solicitud escrita del Hospital, el contratista deberá cambiar de forma inmediata, a alguno o algunos de sus empleados sin tener que justificar su petición. En caso de presentarse eventuales cambios de personal por parte del contratista deberá informarse previamente al supervisor del contrato para corroborar que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en la presente oferta, en todo caso, dará el visto bueno previo al ingreso del personal al Hospital, previo cumplimiento de requisitos. Esta facultad que tendrá el hospital procederá siempre que medie una justa razón que lo motive y siempre y cuando se garantice por parte de la institución el equilibrio económico del contrato.

JAE



El contratista debe garantizar al Hospital que está en capacidad de adelantar procesos para esclarecer siniestros dentro de los tres (3) días siguientes a su ocurrencia.

El contratista se compromete a indemnizar al Hospital por los perjuicios que sufra por hechos u omisiones imputables al personal que preste el servicio de vigilancia, sin condicionamiento alguno so pena de ser rechazada su oferta. Sin perjuicio del debido proceso que deba adelantarse.

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, deberá presentar recomendaciones de seguridad al Hospital, a fin de detectar las circunstancias que pueden poner en riesgo a la Entidad, y sugerir la adopción de medidas que permitan aminorarlos.

El Hospital podrá modificar los sitios, la localización, condiciones y horas o turnos de trabajo de los (as) vigilantes, siempre que el contrato no se haga más oneroso para el contratista, en caso contrario las partes acordarán el respectivo aumento conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, en aras de preservar el equilibrio económico contractual.

El Hospital durante la vigencia del contrato podrá hacer todas las recomendaciones que considere pertinentes para un servicio más eficiente, las cuales deben ser acogidas de inmediato por el contratista.

Cumplir con el Manual de Vigilancia y protocolos de seguridad del contratista que deberán ser aprobados por el interventor o supervisor del contrato al inicio del contrato y cumplir con los protocolos e instructivos de seguridad establecidos al interior del Hospital.

El contratista deberá participar e integrar el plan y política de la seguridad integral hospitalaria.

El contratista deberá participar y cumplir con los planes de seguridad del paciente, humanización del servicio, planes de emergencias hospitalarios y demás que la organización contemple.

El contratista deberá cumplir con el código de ética y buen gobierno del Hospital.

El proponente deberá cumplir con el perfil del personal establecido en esta solicitud durante todo el término de ejecución del contrato.

El proponente deberá presentar con su propuesta la asignación de su personal (hojas de vida) de acuerdo a los turnos y puestos requeridos por parte del hospital; para lo cual deberá establecer las personas que ocuparán dichos puestos durante la ejecución del contrato de resultar favorecido con la adjudicación del mismo.



El proponente deberá demostrar que cuenta con una sede, agencia o sucursal en la ciudad de Pasto debidamente constituida autorizada por la supervigilancia con cinco años de antigüedad en la ciudad de Pasto, la cual cuente con todos sus elementos y condiciones técnicas y locativas propias para el buen desarrollo del contrato.

Cuando el proponente sea UT o Consorcio, bastará que uno de sus integrantes cuente con sede en Pasto, sea principal o sucursal o agencia.

Disponibilidad para asistir a todas las capacitación que programe el hospital mediante carta de compromiso.

En caso de sustracción, pérdida y daños de bienes de las instalaciones del Hospital, derivados de responsabilidad e incumplimiento a las funciones del contratista, éstos deberán ser restituidos en un término no mayor de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha en que el interventor y- o supervisor comunique el hecho al contratista, siempre que los hechos hayan tenido relación con el incumplimiento por parte de la empresa de vigilancia de los procedimientos, protocolos, procesos o subprocesos de la vigilancia y seguridad. Siempre se garantizará el derecho al debido proceso.

El oferente debe tener vigente a la fecha del cierre, una póliza global de responsabilidad civil extracontractual, por valor de 700 S.M.M.L.V, que ampare los riesgos que surjan del suministro del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego, y de otros elementos de vigilancia y seguridad privada que utilice para la prestación del servicio. El contratista deberá obligarse, so pena de incumplimiento, de mantener vigente dicha póliza durante todo el término de duración del contrato.

11. El contratista deberá dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el anexo técnico de contratación, el cual puede ser consultado en el link: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/category/174-gesjuri-anexos>.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Proceso de selección a realizar según lo estableció el estatuto de contratación acuerdo 06 de 2014 teniendo en cuenta la cuantía superior a 500 salarios mínimos legales mensuales será invitación pública a cotizar la cual se encuentra reglamentada en el artículo 23 y en artículo 19.1 de la resolución 1058 de 2014.

3. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS HABILITANTES LOS DE PONDERACION Y FACTORES DE DESEMPATE

3.1. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

JAE

Con la oferta respectiva, deberá adjuntarse la documentación que acredite los siguientes requisitos:

3.1.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en documento físico, idioma castellano, en sobre sellado, en original y copia, debidamente foliadas y con tabla de contenido. Toda referencia a pesos, deberá hacerse en moneda legal colombiana.

FORMA ESCRITA.

Original con todas sus hojas foliadas desde la primera en adelante (*no se debe entender por página sino por hoja*), debidamente legajados en fólter AZ o celuguía.

Se debe anexar las hojas de vida del personal (con soportes) con el cual propone desarrollar el contrato en el número mínimo que se requiere de acuerdo con el número de turnos y puestos de trabajo y la intensidad horaria solicitada, en medio magnético.

Todas las hojas de vida deberán ser presentadas en el formato establecido por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño, el cual se anexa al presente proceso en medio magnético.

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado y sellado, debidamente rotulado con el nombre o razón social del proponente, número de proceso de contratación y objeto de la misma.

En la propuesta se deberá separar la información jurídica, técnica, financiera y económica de acuerdo a los documentos exigidos para cada tipo de información, según como más adelante se indica (ANEXO 2). Esto es de vital importancia para la adecuada manipulación de los documentos sobre los cuales se va a evaluar el proponente de tal manera que si no es presentado de esta forma dicha evaluación será de difícil proceso.

La propuesta deberá ser presentada en la oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, primer piso, dentro de las fechas y hora es establecida. En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la propuesta no será recibida y tampoco se certificará tal hecho

3.1.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Carta remisoría dirigida al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E ver modelo en el anexo 1.



2. Certificado de existencia y representación legal del participante expedido por la cámara de comercio o la entidad competente con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación; además de lo anterior cuando se requiera, el acta o contrato de constitución de consorcios o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación, donde se constate que el objeto de esta solicitud se encuentra comprendido dentro del objeto social de la empresa.

3. La empresa deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio de existencia y representación legal que se ha constituido con anterioridad a ocho (8) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Cuando la sede principal se encuentre fuera del Departamento de Nariño, el oferente deberá acreditar con el certificado de comercio correspondiente, que cuenta con sede sucursal o agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Pasto con una antigüedad no menor a cinco (5) años también al cierre del proceso. (En este evento, para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá anexarse el Certificado de Cámara de Comercio tanto de la matriz como de la sucursal o agencia), la cual deberá continuar operando durante la vigencia del contrato y del término de su liquidación.

La sucursal o agencia o establecimiento de comercio en Pasto, se acreditará exclusivamente con el certificado de cámara de comercio correspondiente.

Para el caso de UT y consorcios si cualquiera de los integrantes acredita contar con sede principal, agencia o sucursal en Pasto, este específico requisito se entenderá cumplido.

La persona jurídica y el oferente plural (unión temporal o consorcio) deberán tener una duración o vigencia que comprenda el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros deberá anexar Cámara de Comercio. En el evento en que se pretenda cumplir con este requisito a través de esas figuras asociativas, al menos uno de sus integrantes deberá haberse constituido con anterioridad a 8 años a la fecha del cierre del proceso señalada para la presentación de las ofertas.

4. El oferente deberá manifestar por escrito, que tanto él como persona jurídica y que el personal con el cual ejecutará el contrato, no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, en la ley y en el Estatuto Interno de Contratación, para contratar con del Hospital Universitario Departamental de Nariño, ESE. (Anexo 1).

5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT, pasado judicial, antecedentes disciplinarios y fiscales vigentes del Representante Legal y de la Persona Jurídica.

6. Diligenciar Anexo 3 Formato de Hoja de Vida (únicamente para el proponente que se le adjudique el contrato.), el cual deberá ser remitido en medio magnético.

7. El oferente deberá anexar certificación suscrita por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y anexar copia de la planilla de pago.

8. Manifestación expresa de conocer el Estatuto de Contratación de Hospital Universitario Departamental de Nariño Acuerdo 006 de mayo de 2014, documento que puede consultarse en el siguiente link: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/category/176-gesjuri-manuales>

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, vigente por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. Esta garantía debe anexarse a la propuesta como documento de oferta, debidamente firmada por el proponente.

La garantía deberá estar constituida a favor del Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, por equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial previsto, con el respectivo recibo de pago.

10. El oferente deberá presentar Registro Único de Proponentes vigente y en firme: estar inscrito y clasificado en al menos uno de los siguientes códigos:

Registro Único de Proponentes: Certificado VIGENTE y en firme de inscripción, código 921215 del UNSPSC.

11. Copia legible e íntegra del (de los) acto(s) administrativo(s) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante el(los) cual(es) se le otorga(n) al proponente LICENCIA(S) DE FUNCIONAMIENTO, en la modalidad o modalidades que requiere HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. Además debe(n) autorizar al proponente para operar en la modalidad de vigilancia fija, con medio armado y medios tecnológicos. Los proponentes deberán tener agencia o sucursal legalmente constituida y aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la ciudad de Pasto. Con una anterioridad de cinco años al cierre del presente proceso, La licencia debe hallarse vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria, o si la licencia se vence en la ejecución del contrato o se haya vencido antes del cierre el representante legal debe anexar la solicitud de renovación con el respectivo radicado, dentro del tiempo reglamentario, más sin embargo el contratista tendrá la obligación de mantenerla vigente durante el término de duración del contrato.



Para el caso de las uniones temporales y consorcios uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal y del consorcio.

12. Copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Comunicaciones le concedió al proponente licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y la autorización de la red privada. Esto para el departamento de Nariño o a nivel nacional, Debe estar vigente en la fecha de cierre de esta convocatoria y garantizar que estará vigente durante la ejecución del contrato.

13. Manifestación expresa bajo juramento que se entenderá prestado con la firma del documento, que no ha sido sancionado en los cinco últimos años anteriores al cierre de esta solicitud, con multas, caducidad o declaratorias de incumplimiento

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar la licencia correspondiente. Cuando la oferta sea presentada por una sucursal, ésta también deberá contar con la aludida licencia y así lo acreditará

3.1.3 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno su respectivo RUP.

A) Razón de cobertura de intereses: El oferente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o superior a 5.

B) Índice de Endeudamiento: Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 0.30.

C) Índice de Liquidez: Tener un índice de liquidez Mayor o igual a 2

D) Capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

En caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, se tomará la sumatoria de las partidas de los activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses del RUP de cada uno de los integrantes para obtener un índice total.

E) Declaración de origen de fondos.

JAC

El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- a. Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- b. Declaración de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- c. El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- d. Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- e. Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

En caso de propuestas conjuntas cada uno de sus integrantes presentará la declaración de origen de fondos en la forma antes descrita.

F). El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita de no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, y demás normas que regulen tal eventualidad, y en caso de las personas jurídicas no hallarse incurso en causales de disolución determinadas por la ley.

3.1.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

- A) Aportar certificaciones de experiencia mínima de tres (3) años en contratos similares a la del objeto de la invitación (vigilancia y seguridad privada), suscritos dentro de los últimos seis años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria; dentro de esta experiencia, el proponente deberá acreditar experiencia específica mínima de dos años en vigilancia y seguridad privada en instituciones prestadores de servicios de salud. El proponente deberá allegar con su oferta certificaciones de contratos ejecutados cuyo valor, de cada uno de ellos, no podrá ser inferior al 70% del presupuesto oficial de esta

convocatoria, (El porcentaje corresponderá a la suma de todas las certificaciones allegadas (3) y no únicamente de las que acrediten experiencia en el sector salud). No se admitirá la presentación de contratos o actas de liquidación. El Hospital se reserva la potestad de verificar la veracidad de la información aportada así como la calificación de calidad del servicio por parte de la entidad contratante.

Las certificaciones deberán contener la identificación de las partes, objeto de los contratos, su duración y el valor de los mismos.

- B) Fotocopia del documento de conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Empresa oferente.
- C) Constancia de afiliación vigente a una Aseguradora de Riesgos Laborales, debidamente reconocida por la Ley y la cual cuente con oficina permanente en la ciudad de Pasto.
- D) Acreditar permisos de porte o tenencia de armas, vigentes a la fecha de cierre de la invitación.
- E) El proponente deberá estar inscrito en la Red de Apoyo y seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, en la ciudad de Pasto, la cual se acreditará mediante documento vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedida por dicho organismo.
- F) El proponente deberá anexar fotocopia legible de las credenciales, del siguiente personal:

Gerente General

Gerente Operativo o su equivalente

Cuando la oferta sea presentada por una sucursal, el representante legal de la misma.

- G) Si el proponente es persona jurídica se obliga a presentar en la oferta certificación de los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, y Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato y deberá anexar copia de la última planilla de pago.
- H) El OFERENTE deberá anexar las hojas de vida del personal, de acuerdo al formato establecido en el anexo 3 en medio magnetico con el cual propone desarrollar el proceso de vigilancia y seguridad acreditando los siguientes requisitos mínimos:

- Perfil Del Recurso
- Humano Solicitado
- Cada vigilante debe tener su domicilio en un municipio del departamos de Nariño. En la propuesta se indicará el nombre del personal de vigilancia que propone y la dirección de su residencia la cual será verificada por la entidad a través de los medios de comunicación tales como llamadas telefónicas verificación física si es procedente entre otros.

GUARDAS

- 1.- Todo integrante del talento humano solicitado y ofrecido debe ser bachiller, para cual debe anexar el diploma correspondiente.
- 2.- Presentar certificado de buena conducta expedida por la empresa o empresas en la cuales haya prestado sus servicios. El Hospital se reserva el derecho de verificar esta información.
- 3.- Todos los integrantes deberán poseer experiencia demostrable mínima de dos (2) años, y al menos uno de ellos en instituciones prestadoras del servicio de salud. Para estos efectos, deberá allegar certificación expedida por la empresa o empresas en las cuales haya prestado sus servicios o por la empresa de vigilancia empleadora. El Hospital se reserva el derecho de verificar esta información.
4. Acreditar curso básico de guarda de seguridad.
5. Acreditar por parte del personal que se asignará a la central de monitoreo curso de medios tecnológicos y/o o tecnólogos en sistemas
6. Acreditar y portar placa, carné de identificación y Credencial vigente expedida por la empresa de Vigilancia y seguridad Privada correspondiente.
7. Diligenciar el formato de hoja de vida establecido en el Anexo 3 de esta solicitud con foto reciente y especificando el punto de trabajo al cual aspira información que deberá reposar en medio magnético.
8. Señalar la dirección de residencia o domicilio del vigilante que presenta en el momento para su verificación.

SUPERVISORES:

El proponente deberá demostrar que los supervisores que el mismo asigne para la supervisión del servicio, deberán contar como mínimo con:



1. Acreditar título de bachiller, con copia del respectivo diploma.
2. En caso de ser hombre debe ser reservista de primera, para mujeres poseer entrenamiento y conocimientos relacionados con supervisión.
3. Tener Curso de supervisor de vigilancia
4. Contar con Credencial vigente.
5. Experiencia de cuatro (4) años como supervisor. Al menos dos de ellos en instituciones prestadoras de servicios y salud. Se aportará la certificación expedida por la empresa empleadora o por la empresa donde prestó sus servicios como supervisor.
6. Señalar la dirección de residencia o domicilio del vigilante que propone el cual debe ser en un municipio de departamento de Nariño.

ADMINISTRADOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El Proponente deberá anexar hoja de vida en medio magnético del administrador y/o Coordinador del contrato o a quien se delegue formalmente deberá ser Profesional, consultor con resolución por parte de la supervigilancia y además debe contar con experiencia mínima en servicios de vigilancia y seguridad privada de 8 años, y demostrar vinculación con la empresa oferente de por lo menos cinco años (al menos 2 de ellos en instituciones prestadoras del servicio de salud) debidamente certificada por la empresa o empresas a las cuales haya prestado sus servicios o por la empresa empleadora. El Hospital se reservará el derecho de verificar la información aportada. El administrador, coordinador o quien haga sus veces, deberá tener comunicación directa con el supervisor o interventor del Hospital, la cual se hará con actitudes de respeto, en el entendido que se relacionan entre pares profesionales. El Hospital se reservará el derecho de verificar la información aportada.

- l) Deberá presentar con la Propuesta, la composición de la estructura organizacional de su empresa y la asignación del personal para la prestación de los servicios de Vigilancia Privada de las instalaciones del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y los procedimientos a efectuarse en cada área; así como los equipos mínimos siguientes:

- 1 Uniforme completo con distintivo de la empresa **
2. Identificación completa de los vigilantes y supervisores **
3. Armas **
- 4 Chapuza y correa para armamento **

- 5 Linterna de baterías grandes **
- 6 Radio Teléfono portátil con frecuencia interna. Vigilantes. **
- 7 Pito o silbato individual **
- 8 Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia
- 9 Vehículos patrulleros para supervisión y control de puestos
10. Libro de bitácora.

Para cada vigilante, por cada puesto solicitado.

NOTA: No obstante la relación de equipos, EL HOSPITAL, se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

F) Deberá aportar los documentos que den cuenta de la existencia de procesos y registros de reclutamiento y selección del personal, así como de procesos de inducción y capacitación del mismo personal.

G) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA EMPRESA

El proponente debe anexar fotocopia clara y legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil vigente, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a setecientos (700) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (año 2017) expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.

Esta póliza deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Será deber del contratante mantener vigente esta póliza durante toda la ejecución del contrato.

En ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberán anexar fotocopia de la póliza mencionada

H) Deberá acreditar, mediante certificación escrita expedida por el representante legal del Oferente, que cuenta con sistemas de evaluación periódicos de su Personal a cargo, de tal forma que garanticen el cumplimiento objetivo, idóneo y de calidad en los diversos servicios de la entidad.

I) Se debe anexar las hojas de vida del personal (con soportes) en medio magnético con el cual propone desarrollar el contrato en el número mínimo que se requiere de acuerdo con el número de turnos y puestos de trabajo y la intensidad horaria solicitada y posean domicilio en un municipio del departamento de Nariño.



J) RESOLUCIÓN MINISTERIO DE TRABAJO El proponente debe anexar copia vigente de la Resolución del Ministerio de Trabajo mediante la cual se autoriza a la empresa para que labore horas extras.

3.3 PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica deberá contemplar: La descripción del servicio, incluyendo todos los impuestos y gravámenes, el valor por día de servicio y con relación al valor total de la propuesta económica este corresponderá al presupuesto oficial para todas las propuestas debido a que se contrata bajo la modalidad de monto agotable. Anexo 5, FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.

EL Hospital, no aceptará ofertas parciales.

El oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los ítems que conforman el objeto de la presente invitación a participar.

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

El proponente debe tener en cuenta que el valor del presupuesto oficial corresponde por la suma de hasta OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUVE MIL SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS M.CTE (\$886.739.606.00)

Para el efecto estos valores regirán durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El valor del contrato a suscribir será el valor de la oferta seleccionada el cual en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial.

Cualquier omisión en la determinación del valor de la propuesta no dará lugar a modificación posterior y el contratista lo deberá asumir por su cuenta.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso o defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica y este será el valor del contrato a suscribir que se pagará en pesos.

JAC

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas,

Teniendo en cuenta que mediante Decreto No. 4950 del 27 de Diciembre de 2007, el Ministerio de Defensa Nacional fijó las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de Vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada, y que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 224 del 17 de enero de 2008, Circular Externa respectiva, establece los parámetros de proporcionalidad para el cobro de los servicios cuando estos son inferiores a veinticuatro horas y/o treinta días-

3.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las no descartadas, es decir, a las propuestas que clasificaron según el estudio jurídico, técnico y financiero, siempre que hayan cumplido con los requisitos de participación, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

A. SEGÚN HOJAS DE VIDA

El proponente deberá aportar las hojas de vida en medio magnético acompañadas de las certificaciones correspondientes que acrediten las condiciones aquí exigidas, con el fin de hacerse acreedor al siguiente puntaje:

ITEM	CONCEPTO	# AÑOS	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
1	Hojas de Vida de GUARDAS	Superior a 2 años de experiencia general como vigilante y adicionalmente más de 1 año de experiencia acreditada en instituciones prestadoras del servicio de salud.	1 puntos por cada guarda que acredite esta condición	41 puntos



2	Hojas de Vida de SUPERVISORES	Superior a 4 años de experiencia general como supervisor y adicionalmente más de 2 Años de experiencia acreditada en instituciones prestadoras del servicio de salud.	4 puntos por cada supervisor que acredite esta	12 puntos
3	Hojas de Vida del ADMINISTRADOR O COORDINADOR	Superior a 8 Años de experiencia a la solicitada en estos pliegos y adicionalmente más de 2 años de experiencia en instituciones prestadoras del servicio de salud, aportar diploma profesional y acta de grado, más la resolución de consultor por parte de la supervigilancia (No se sumarán las experiencias en caso en que la calidad de administrador y coordinador recaigan en dos personas distintas).	7 puntos adjudicables a la propuesta que cumpla este requisito	7 puntos
PUNTUACIÓN MÁXIMA				60

NOTA: Se aclara que únicamente las propuestas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes en cuanto a experiencia incluidos en estos pliegos, serán objeto de evaluación acorde a la ponderación de la cual trata este punto.

B. SANCIONES DE LA SUPERVIGILANCIA

PUNTUACION MAXIMA 15 PUNTOS

ITEM	CONCEPTO	PUNTOS
1	Ninguna Sanción	15 puntos
2	Presenta Sanción	0 puntos

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste no haber sido sancionado para lo cual deberá Anexar la certificación vigente. Se aclara que la certificación emitida tiene una vigencia de 90 días a partir

de la fecha de su expedición, por lo cual se entenderá como NO VIGENTE la que Exceda este término

C. CERTIFICACIÓN EN NORMAS DE CALIDAD OTORGADA POR ENTIDAD ACREDITADORA DE RECONOCIDA TRAYECTORIA

PUNTUACION MAXIMA 25 PUNTOS

ITEM	CONCEPTO	PUNTOS
1	Certificación vigente en normas de calidad otorgada por entidad acreditadora de reconocida trayectoria	25 puntos
2	No presenta Certificación vigente en normas de calidad otorgada por entidad acreditadora de reconocida trayectoria	0 puntos

MULTAS

En caso de que de acuerdo al registro de proponentes, la empresa OFERENTE hubiere sido objeto de imposición de multas, se restará al puntaje total obtenido 5 puntos por cada multa impuesta en firme.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez abiertas las propuestas se evaluará el cumplimiento de requisitos jurídicos de participación por parte de la Oficina Jurídica del Hospital y verificación de requisitos financieros por parte del Profesional Especializado de Recursos Financieros o quien haga sus veces y se practicará la evaluación técnica por parte de la Oficina de Apoyo Logístico y Recursos Humanos y demás personal que el Comité de Contratación delegue. Con el resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se hará la adjudicación.

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

Para la eventualidad de empate, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
2. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.



3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme
5. Preferir la oferta presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida exclusivamente por Mipyme
6. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento; (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y, (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.
8. Utilizar un método aleatorio, por medio de sorteo por el sistema de balotas así:
 - A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente, a partir del 01.
 - En un sobre debidamente protegido se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas cada una con un número de 1 a n.
 - Se sustraerá una balota del sobre, y quien presente balota con número mayor se le asignará el primer lugar.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas que no se entreguen en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio - Hora Legal.

JAC

Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso sólo se tendrá en cuenta la primera oferta presentada y por ende las posteriores serán rechazadas.

Cuando el proponente, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.

Cuando la propuesta sea presentada en lugar diferente al establecido en la invitación.

Cuando la oferta o alguna autorización requerida para presentarla o para suscribir el contrato se halla sometido a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en esta invitación pública.

Cuando la propuesta sea alternativa o parcial.

Cuando no se presente la propuesta económica.

Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o en la Constitución Política.

Cuando el objeto social de la persona jurídica o proponente individual no le permita celebrar el contrato. Igualmente cuando la actividad registrada en la cámara de comercio por la persona natural, no sea afín con el objeto del contrato.

Cuando el término de duración de la empresa sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, en caso de consorcios o uniones temporales, se verificará individualmente la duración de cada uno de los miembros quienes deberán cumplir con el requisito.

Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial.

Cuando la persona jurídica proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación.

Cuando el oferente no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en el término previsto por la Ley.

Cuando el proponente presente documentos con información que evidentemente no se ajuste a la realidad, en tal caso cuando verificada la información suministrada por el oferente, ésta presente inconsistencias o inexactitudes a pesar de haber solicitado las aclaraciones pertinentes.

Cuando la oferta resulte artificial y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión del Comité Evaluador.

Cuando no se acredite la existencia de la sociedad oferente, su representación por quien suscribe la oferta o cuando dichos documentos presenten defectos y el interesado no subsane cualquiera de dichas deficiencias en el plazo que el hospital disponga para tal efecto.

Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades o capacidad jurídica suficiente para presentar la oferta y suscribir el contrato y el interesado, a solicitud del hospital, no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias, en el plazo que hospital, disponga para tal efecto.

Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato.

Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003.

La no inclusión de todos los ítems señalados en el formato propuesta económica.

Quienes participaron en la elaboración de estudios o asesoren a hospital, en asuntos que tengan directa relación con el objeto de la contratación respectiva.

4. VALOR DEL CONTRATO FORMA DE PAGO Y PLAZO

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total de esta solicitud asciende a la suma de: OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.CTE (\$848.499.910) según certificado de disponibilidad presupuestal adjunta

FORMA DE PAGO: El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado pagará el valor del objeto contratado así: A) nueve (9) cuotas iguales en mensualidades vencidas a 60 días de presentación de la factura, previa constancia de cumplimiento del supervisor.

PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato que en virtud de esta invitación haya de celebrarse será de 09 meses contados a partir del día primero (1ro.) de abril de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

5. RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			HOSPITAL	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1		Son los derivados del comportamiento del	X			1



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	Riesgos Económicos	mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros			4	
2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X		5	1
3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X	4	4
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total del hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, el hospital no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X	4	1

Handwritten signature



5	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X		5	1
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X	3	1
6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.	X		4	1
7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X		4	1
8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores,	X		5	3

JAS

		inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.				
9	Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras				
10	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	X		2	4
<p>CONVERSION DE LA MATRIZ: X: ASIGNACION IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO</p>						

6. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir Garantía Única de Cumplimiento para cubrir la posible ocurrencia de los siguientes eventos:

1. Cumplimiento del Contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
3. De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones: Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia que ampare el término de duración del mismo y tres (3) años más.
4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de duración del contrato y cuatro meses más.



7. PLAZO DENTRO DEL CUAL SE PUEDE EXPEDIR ADENDAS

Teniendo en cuenta que la cuantía del Invitación supera 1000 SMLV, las adendas se deben expedirse hasta dos días hábiles anteriores al cierre del proceso. Así mismo podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la prestación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de la presente Invitación Pública	10 de marzo de 2017	Página web del Hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Publicación del proyecto o borrador del pliego de	10 de marzo de 2017	Página web del Hospital www.hosdenar.gov.co y SECOP
Presentación de observaciones al proyecto o borrador del pliego de condiciones	Hasta las 5:00 pm del 15 de marzo de 2017	Oficina Jurídica HUDN
Respuesta a las observaciones presentadas frente al borrador del pliego	16 de marzo de 2017	Página Web de la entidad y SECOP
Resolución de Apertura de Invitación y publicación pliego de condiciones definitivos	17 de marzo de 2017	Página Web de la entidad y SECOP
Audiencia Aclaración de pliegos en caso de que sea solicitada.	21 de marzo de 2017 a las 4:00 p.m., si la solicitud de Aclaración se presenta hasta el 17 de marzo de 2017 hasta las 5:00 p.m.	Subgerencia Administrativa y Financiera
Término para presentar ofertas	Hasta el 24 de marzo de 2017 hora 4:30 pm.	Subgerencia Administrativa y Financiera
Publicación Informe de evaluación de requisitos habilitantes.	27 de marzo de 2017	Página Web Institucional Y SECOP
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones	30 de marzo de 2017, hasta las 4:00 p.m.	Oficina Jurídica HUDN

JAC

Resolución de Adjudicación del contrato	31 de marzo de 2017	Gerencia - Página web institucional y SECOP
Suscripción del contrato.	31 de marzo de 2017	Gerencia y Oficina Jurídica

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por el Hospital Universitario Departamental de Nariño, mediante equipo humano calificado interno. La supervisión se llevará a cabo considerando aspectos pactados, la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar la calidad de prestación del servicio, su alcance contempla aspectos técnicos, administrativos – financieros y legal.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño, podrá ejercer los mecanismos necesarios para el control de la calidad del servicio ofrecido, tales como: revisión del aseo en las áreas asistenciales, administrativas y comunes, entrevistas con el personal sobre el conocimiento y manejo de los procedimientos de aseo para cada área, verificación del cronograma de capacitación y su contenido, inspección a las áreas de almacenamiento y lugares de trabajo en cada área, verificación de las normas de presentación personal al hospital, entre otras,

De los procesos de Supervisor o interventora se genera un informe mensual, el cual será analizado conjuntamente (contratista – contratante – Supervisor o interventor), derivando un plan de mejoramiento continuo que de igual forma será objeto de verificación.

El contratista deberá acatar las indicaciones, sugerencias, observaciones e instrucciones que imparta el Supervisor o interventoría, para lograr así una mayor eficiencia en la prestación de servicio e igualmente presentara una respuesta rápida y oportuna para el mejoramiento del mismo. Las medidas correctivas que se generen, serán compartidas con el Supervisor o interventor que facilitara su ejecución.

Presentar y realizar informes detallados sobre todas las actividades realizadas, concernientes al desarrollo de las acciones de aseo, limpieza y desinfección – mantenimiento y mejoramiento de zonas verdes. Los informes de gestión se presentarán de manera mensual, registro de indicadores de acuerdo a la planeación estratégica del hospital, gastos detallados de insumos, marca de los mismos y demás información que se considere relevante de informar para control del proceso a contratar o contratado, que conlleve a garantizar la prestación del servicio. Además de aquellos que la alta gerencia - el supervisor o Supervisor o interventor(es) lo solicite.

11. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato correrán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales, (estampillas), asciende al 4.5% del valor del contrato.

12. RESPONSABILIDADES FRENTE A TERCEROS

El proponente asume la responsabilidad por los perjuicios que en su actividad o en virtud del contrato cause a terceros y en consecuencia responderá por toda demanda o reclamación que se formule por esto conceptos

en contra del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

13. SUSPENSION DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero, podrán las partes suspender su ejecución, mediante acta suscrita por ellas, sin que tal hecho genere reclamación de perjuicios para ninguna de ellas, y quedando entendido que el valor de los servicios no recibidos por esta circunstancia, será deducido del valor del contrato.

14. CESION DEL CONTRATO

El proponente no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin previa autorización escrita por el hospital.

15. CLAUSULA PENAL PECUARIA.

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, el incumplimiento del proponente al que se le adjudique el contrato de su obligación, siempre y cuando no exista caso fortuito o fuerza mayor, generara a favor del hospital Universitario Departamental de Nariño, a título de indemnización el pago de un suma de dinero equivalente al (20%) cinco por ciento del valor del contrato anual, para lo cual el oferente al que se le adjudique el contrato, manifiesta expresamente su autorización, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración, para el cobro de esta cláusula penal. El contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo servirá del título ejecutivo.

16. EXCLUSION VÍNCULO LABORAL

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna con el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. Por lo tanto, serán de su cargo los respectivos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y asumirá por su cuenta las reclamaciones laborales, ya que este contrato regula relaciones puramente civiles entre las partes.

17. CONDICION FINAL

El Hospital Universitario Departamental de Nariño considera que el solo hecho de entregar una oferta significa, por parte del oferente, el total entendimiento y aceptación de todas las condiciones estipuladas en esta invitación, tanto en su entendimiento literal, como en el espíritu de lo allí consignado.

18. PLANES DE TRABAJO

Como parte del aseguramiento de la calidad en los procesos, el contratista deberá establecer un programa de trabajo para cada una de las áreas del hospital.

19. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA: La oferta deberá presentarse de la siguiente manera:

En un (1) original y una copia, en legajador AZ en idioma castellano, se recomienda anexar documentos que sean estrictamente necesarios para participar, no aportar hojas en blanco, ENTREGAR FOLIADAS las ofertas desde su primera página. La oferta debe presentarse así:

JAE

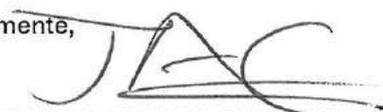
Se deberá separar la información jurídica, técnica, financiera y económica de acuerdo a los documentos exigidos para cada tipo de información, según como se indica (ANEXO 2). Esto es de vital importancia para la adecuada manipulación de los documentos sobre los cuales se va a evaluar al oferente de tal manera que si no es presentado de esta forma el proceso de evaluación no se podrá realizar en forma efectiva, dificultando la calificación. La oferta económica deberá contemplar, además del valor de la propuesta, el porcentaje de administración que plantea manejar el oferente.

El sobre de presentación de la oferta deberán diligenciarse tal como se estipula en el anexo 2.

La oferta deberá ser presentada en la oficina de la subgerencia administrativa, primer piso, dentro de las fechas establecidas, según la hora oficial colombiana (SIC). En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la oferta no será recibida.

La consulta del pliego se realizará a través de la página Web del Hospital www.hosdenar.gov.co y en el secop podrá solicitarse copia del mismo en la Dependencia de Recursos Físicos. El oferente cubrirá los costos del valor de las copias de la presente solicitud.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL Gerente (E)
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.

Revisó: COMITÉ DE CONTRATACION
Revisó: SARA CAICEDO - Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Sylvia Rengifo Muñoz - profesional especializado oficina Jurídica

ANEXO 1

San Juan de Pasto,

Doctor:

JAIME ARTEAGA CORAL

Gerente (E)

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

La ciudad

Ref.: INVITACIÓN No. _____

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para el _____ de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos adjuntos.

Así mismo, el suscrito declara que:

Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.

El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.

He revisado cuidadosamente los documentos de la cotización, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de la misma.

La sociedad que legalmente represento y el personal con el cual se desarrollará los procesos cotizados, no están impedidos por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.

En la eventualidad de que sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.

Que el contenido de la cotización es válido por un mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.

Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de mayo de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.

Que no soy deudor moroso del Estado o tengo acuerdo de pagos urgentes.

Valor de la cotización: \$

Valor de la Administración. (NOTA: En este valor deberán incluirse también los gastos tributarios, fiscales, de legalización y demás que se generen por la suscripción y ejecución de este contrato)

Atentamente,

(Nombre del representante legal) Cédula de Ciudadanía No.

(Nombre completa de la firma cotizante) NIT

Dirección, Teléfono, Fax



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ANEXO 2

COMO PRESENTAR LA COTIZACION

1. EN EL SOBRE:

NOMBRE DEL OFERENTE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCION
CIUDAD
TELEFONO
EMAIL



SA-CER448531



SA-CER448535



SA-CER448536



2 EN LA CARPETA:

INDICE

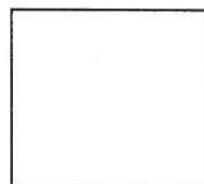
A REQUISITOS DE HABILITACIÓN PARA PARTICIPAR

1. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA
2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
3. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA
4. ANEXOS
5. COTIZACION ECONOMICA

ANEXO 3

FORMATO DE HOJA DE VIDA HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
(UNICAMENTE PARA EL COTIZANTE QUE RESULTE FAVORECIDO)

HOJA DE VIDA



INFORMACION BASICA

I DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Documento de Identidad		Lugar de Expedición		Nacionalidad	
Sexo	Libreta Militar			Rais de Nacimiento	
Departamento	Municipio			FECHA DE NACIMIENTO	
Rais de Residencia	Departamento			Municipio	
Dirección de Residencia	Teléfono	Estado Civil		Personas a cargo	

II INFORMACION ACADEMICA

1. EDUCACION BASICA Y MEDIA

Educación Básica y Media	Título Obtenido
--------------------------	-----------------

2. EDUCACION SUPERIOR Y POSGRADO

3. PROFESION REGLAMENTADA

PROFESION O TITULO	NO. DE INSTITUCION PROFESIONAL



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



+

III TIEMPO DE EXPERIENCIA Y SITUACION LABORAL				
OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA			Ultima Entidad Publica en la que laboro
	Años	Meses	Dias	

FECHA DE TERMINACION	Mes	Año	Establecimiento donde termino el último año	Municipio

2. EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)				
Modalidad	Terminación	Establecimiento	Municipio	
ACADEMICA	TIPOS	AÑO		

3. OTROS ESTUDIOS			
CURSOS	ESTABLECIMIENTOS	HORAS	AÑO



VI EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREGRADO

UNIVERSIDAD	TIEMPO EXPERIENCIA	CATEDRA	FACULTAD

2. EXPERIENCIA DOCENTE POSGRADO

UNIVERSIDAD	TIEMPO EXPERIENCIA	CATEDRA	FACULTAD

VI PUBLICACIONES, OTRAS ACCIONES EN PRO DEL SECTOR

1. PUBLICACIONES

2. COLABORACION EN LA EVALUACION DEL COMPONENTE ACREDITACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD

--

3. ASESORIAS Y COOPERACION HORIZONTAL (en otras instituciones)

VI EXPERIENCIA LABORAL

Empresa o Entidad		Publica	Privada	País
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

2. EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

±

Empresa o Entidad		Publica	Privada	País
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

Empresa o Entidad		Publica	Privada	País
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

Empresa o Entidad		Publica	Privada	País
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				

Empresa o Entidad		Publica	Privada	País
Departamento	Municipio	Dirección		
Cargo o Contrato Actual		Fecha de Ingreso	Tiempo de Servicio	
Dedicación				



<p>VIII INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD</p>
--

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA OCUPAR UN CARGO O EMPLEO PÚBLICO O PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (Artículo 1ro. de la Ley 19295)

FIRMA:

--	--

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (Artículo 3o. De la Ley 19295)

FIRMA:



ANEXO 5

Doctor:
JAIME ARTEAGA CORAL
Gerente (E)
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
La ciudad

Ref.: INVITACIÓN No. _____

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ Según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección, cordialmente me permito presentar la OFERTA ECONOMICA, por valor de _____ de Conformidad a las siguientes tarifas:

ITEM	UBICACIÓN	NO. DE TURNOS	NO.DE HORAS	ELEMENTOS	DIAS DE TRABAJO	VALOR TOTAL UNITARIO
1	Portería Edificio Principal	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo	
2	Portería Edificio Principal (Refuerzo)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo	
3	Central de Monitoreo y Cámaras del Edificio Principal	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	
4	Consulta Externa Día	1	12	Sin Arma	Lunes a Viernes	
5	Gradas Internas Hall Principal	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo	
6	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 Edificio Principal día	2	12	sin arma	Lunes a Domingo	

7	Supervisor	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo	
---	------------	---	----	----------	-----------------	--

ITEM	UBICACIÓN	NO. DE TURNOS	NO. DE HORAS	ELEMENTOS	DIAS DE TRABAJO	VALOR TOTAL UNITARIO
8	Portería Principal UCS	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo	
9	Rondero Externo para la Institución	1	24	Con Arma	Lunes a Domingo	
10	Servicio de Urgencias Portería	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	
11	Central de Monitoreo y Cámaras de la UCS	1	24	Sin Arma	Lunes a Domingo	
12	Portería Principal UCS (ingreso vehicular urgencias Día)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo	
13	Portería Principal UCS (Refuerzo Día)	2	12	Sin Arma	Lunes a Domingo	
14	Servicio de Urgencias Portería (Refuerzo Pasillo)	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo	
15	Gradas y Ascensores para el Acceso de la UCS	1	12	Sin Arma	Lunes a Domingo	
16	Rondero pisos 5, 4, 3 y 2 día Edificio Unidad Complementaria	2	12	sin arma	Lunes a Domingo	



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



	Valor total de la oferta					
--	--------------------------	--	--	--	--	--

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS

Atentamente,
 NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o
 unión temporal o apoderado según el caso)
 C.C. No. expedida en _____
 Nit _____
 Dirección _____
 Número de Teléfono _____
 Número de fax y correo electrónico _____